



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

- FONDESCOL -

**FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DEPORTIVO, LA CULTURA, LA
TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y
JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS
RENOVABLES Y EL DESARROLLO
COLOMBIANO**

2025

FONDESCOL



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

TABLA DE CONTENIDO

PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
ALCANCE DE PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	5
MARCO DE REFERENCIA.....	6
DEFINICIONES.....	7
ACTIVIDADES PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2025	9
Tabla 1. ACTIVIDADES PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.	10



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

INTRODUCCIÓN

FONDESCOL, como entidad sin ánimo de lucro con participación mayoritaria pública, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad fiscal en la gestión de los recursos públicos, adopta las disposiciones contenidas en la política de austeridad implementada por el Gobierno Nacional, con el fin de optimizar el uso de los recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos disponibles.

En este contexto, el Gobierno Nacional expidió el **Decreto 199 de 2024**, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", que define directrices obligatorias para el manejo eficiente y racional de los recursos durante la vigencia fiscal. Aunque FONDESCOL no forma parte directamente del Presupuesto General de la Nación, acoge estas disposiciones como referente técnico, dada su naturaleza pública y su compromiso con el uso responsable del erario.

Este decreto constituye el marco orientador para que entidades como FONDESCOL formulen e implementen su propio **Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental**, alineado con los principios del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, particularmente con el principio de sostenibilidad ambiental, y con el enfoque de eficiencia en el gasto público.

El presente documento contiene la formulación del **Plan de Austeridad y Gestión Ambiental de FONDESCOL para la vigencia 2025**, estableciendo las líneas estratégicas, objetivos, metas, responsables e indicadores asociados a los conceptos de gasto y gestión ambiental, basados en el análisis de los consumos institucionales, las oportunidades de mejora identificadas y los compromisos ambientales adquiridos.

Con este plan, FONDESCOL busca asegurar la continuidad de su operación misional, la racionalización de sus recursos y la incorporación de buenas prácticas ambientales que fortalezcan su gestión integral, sin afectar la calidad de los servicios que presta ni el desarrollo de sus programas y proyectos.



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y acciones concretas orientadas a garantizar el uso eficiente, racional y sostenible de los recursos públicos y naturales en FONDESCOL durante la vigencia 2025, promoviendo la austерidad en el gasto institucional y la implementación de prácticas de gestión ambiental responsables, sin afectar la calidad, oportunidad ni efectividad en la ejecución de sus funciones misionales y operativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la cultura de austерidad en todos los niveles de la entidad, mediante la adopción de medidas orientadas a la reducción de gastos operativos y administrativos, sin comprometer la prestación de los servicios ni el desarrollo de proyectos.
2. Optimizar el uso de bienes, servicios y recursos financieros, a través de mecanismos de control, seguimiento y priorización del gasto institucional, promoviendo decisiones de compra y contratación más eficientes.
3. Implementar prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, que contribuyan a la disminución del impacto ambiental de las operaciones de FONDESCOL, incluyendo el manejo adecuado de residuos, ahorro de energía, agua y papel.
4. Diseñar e implementar indicadores de seguimiento y evaluación, que permitan medir el cumplimiento de las metas de austерidad y gestión ambiental, facilitando la mejora continua de la gestión institucional.
5. Cumplir con las disposiciones del Decreto 199 de 2024 como referente técnico, acogiendo sus directrices como base para la formulación y ejecución del presente plan, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**FONDESCOL**

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

ALCANCE DE PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

El Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 de FONDESCOL aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios, contratistas y colaboradores que intervienen en el desarrollo de actividades administrativas, operativas, técnicas y misionales de la entidad, sin excepción, incluyendo aquellos vinculados a la ejecución de programas y proyectos financiados con recursos públicos o de cooperación.

Este plan tiene como propósito orientar y regular el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos físicos, económicos, energéticos y naturales empleados en el funcionamiento institucional, así como fomentar la responsabilidad ambiental y la eficiencia del gasto, en concordancia con:

- Los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
- Las directrices que emita el Consejo Directivo, la Dirección General y los entes de control.
- Los compromisos adquiridos en el marco del Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional 2025, y los proyectos gestionados o ejecutados por FONDESCOL.

El alcance incluye, pero no se limita a, las siguientes áreas:

- Consumo de servicios públicos domiciliarios (energía, agua, telecomunicaciones).
- Uso de bienes muebles, vehículos, materiales e insumos de oficina.
- Contratación y adquisiciones de bienes y servicios.
- Desplazamientos y gastos de viaje.
- Prácticas internas de gestión ambiental, manejo de residuos y sostenibilidad.
- Compras públicas sostenibles y economía circular.

Este plan será de observancia obligatoria para todos los colaboradores y contratistas de FONDESCOL, quienes deberán incorporar sus principios y acciones en el desarrollo de sus funciones y actividades diarias. El seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan estarán a cargo de la Dirección Administrativa y Jurídica, con el apoyo de la Oficina de Talento Humano y la Oficina de Control Interno, en los términos establecidos en el presente documento.



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 de FONDESCOL se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas y lineamientos institucionales que orientan el uso eficiente y racional de los recursos públicos, así como la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente:

1. Constitución Política de Colombia

- Artículo 209: Principios de la función administrativa, entre ellos la economía, eficiencia y responsabilidad.
- Artículo 80: Deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución.

2. Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Establece los principios y mecanismos de planeación del Estado, promoviendo el uso racional de los recursos y la sostenibilidad en los planes, programas y proyectos institucionales.

3. Ley 99 de 1993

Crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios para la protección del medio ambiente, incluyendo la responsabilidad de todas las entidades públicas y privadas en su conservación.

4. Decreto 612 de 2018

Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, estableciendo como uno de sus pilares el uso eficiente de los recursos públicos y la sostenibilidad ambiental en la gestión institucional.

5. Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 1499 de 2017)

Compilación normativa del sector de Función Pública, donde se incluyen disposiciones sobre austeridad en el gasto público, racionalización administrativa y eficiencia institucional.

6. Decreto 199 de 2024

Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyas directrices

**FONDESCOL**

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

orientan la implementación del presente plan en FONDESCOL, adaptadas a su naturaleza jurídica y operativa.

7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Que promueve el buen uso de los recursos del Estado e impulsa mecanismos de control y racionalización del gasto público.

8. Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016)

Documento que establece lineamientos para que las entidades públicas adopten prácticas responsables en el uso de agua, energía, papel y gestión de residuos.

9. Lineamientos institucionales de FONDESCOL

Definidos en su objeto social y sus políticas internas, que buscan garantizar una operación eficiente, transparente y ambientalmente responsable, coherente con los fines sociales y de interés público que orientan su misión.

DEFINICIONES

Austeridad

Conjunto de medidas administrativas y financieras orientadas a optimizar y racionalizar el uso de los recursos públicos, sin afectar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos por la entidad.

Consumo

Uso consciente y eficiente de los recursos institucionales, que considera criterios económicos, sociales y ambientales con el fin de minimizar el desperdicio y reducir el impacto ambiental.

Responsable

Desempeño

Resultado cuantificable de la gestión institucional frente al uso de recursos naturales, generación de residuos y cumplimiento de objetivos ambientales.

Ambiental

Eficiencia

Capacidad institucional de alcanzar los objetivos misionales y estratégicos utilizando de manera óptima los recursos disponibles, evitando duplicidades, despilfarros o gastos innecesarios.

Administrativa

FONDESCOL

**FONDESCOL**

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

Gestión**Ambiental****Institucional**

Conjunto de acciones desarrolladas por FONDESCOL para planificar, implementar y hacer seguimiento a las prácticas que minimicen su impacto ambiental, promuevan la sostenibilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Huella**de****Carbono**

Indicador ambiental que mide la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos directa o indirectamente por una entidad, actividad o proceso. Su reducción es un objetivo clave en los planes de sostenibilidad.

Indicador**de****Gestión**

Herramienta cuantitativa que permite medir el grado de cumplimiento de las metas del plan, facilitando el seguimiento y evaluación de resultados.

Metas**de****Austeridad**

Objetivos cuantificables establecidos por la entidad para reducir o contener los gastos, garantizando el uso racional de los recursos públicos.

Plan de Austeridad**y Gestión****Ambiental**

Instrumento de planeación institucional que define estrategias, metas e indicadores dirigidos a optimizar el uso de recursos financieros y naturales, promoviendo una cultura de sostenibilidad y eficiencia administrativa.

Racionalización**del****Gasto**

Proceso mediante el cual se revisan, ajustan o eliminan gastos innecesarios o ineficientes, priorizando inversiones estratégicas alineadas con los objetivos institucionales.

Residuos**Aprovechables**

Materiales sólidos generados por la entidad que pueden ser reutilizados, reciclados o transformados para su reincorporación en procesos productivos o de consumo, como papel, cartón, plásticos, vidrio y metales.

Sostenibilidad**Institucional**

Capacidad de FONDESCOL para desarrollar sus funciones y servicios de forma continua en el tiempo, gestionando sus recursos de manera social, ambiental y económicamente responsable.

FONDESCOL



FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

ACTIVIDADES PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL 2025

No.	Concepto	Objetivo	Estrategia o mecanismo FONDESCOL	Meta 2025	Indicador
1	Viáticos	Racionalizar y hacer seguimiento al reconocimiento de viáticos en FONDESCOL.	Socializar normativas de viáticos; promover reuniones virtuales para reducir desplazamientos.	No superar el valor del gasto en viáticos con respecto a 2024.	(Valor viáticos 2025 - Valor 2024) / Valor 2024 * 100
2	Tiquetes Aéreos	Optimizar los recursos asignados a tiquetes aéreos, reduciendo costos y huella de carbono.	Promover uso de medios virtuales; divulgar normativas sobre tiquetes.	No superar el número de tiquetes emitidos en 2024.	(Tiquetes 2025 - Tiquetes 2024) / Tiquetes 2024 * 100
3	Horas Extras	Racionalizar la autorización y ejecución de horas extras en la operación de FONDESCOL.	Autorizar compensatorios; sensibilizar a líderes de procesos sobre el control de horas extras.	Reducir en un 5% las horas extras autorizadas respecto a 2024.	(Horas extras 2025 - Horas extras 2024) / Horas extras 2024 * 100
4	Combustible	Optimizar y controlar el consumo de combustible en vehículos institucionales.	Controlar salidas de vehículos; consolidar reportes de consumo mensual; programar rutas eficientes.	Reducir el consumo en un 5% respecto al promedio de 2024.	(Galones 2025 / Tope 2024) - 1
5	Contratos de Prestación de Servicios	Optimizar los recursos asignados para contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.	Controlar número de contratos, validar necesidad funcional y hacer seguimiento presupuestal.	No superar el tope presupuestal definido para 2025.	(Contratos 2025 / Tope definido) - 1
6	Papel	Reducir el consumo de papel en todas las oficinas de FONDESCOL.	Ejecutar programa de uso eficiente del papel y control por dependencia.	Reducir en 10% el consumo de resmas de papel respecto al tope 2024.	(Resmas 2025 / Tope definido) - 1



FONDESCOL

FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO,
LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA
AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL
DESARROLLO COLOMBIANO

NIT. 901859427

7	Energía	Racionalizar y hacer seguimiento al consumo de energía eléctrica.	Seguimiento al consumo; implementación de buenas prácticas y tecnologías eficientes.	Mantener el consumo por debajo del tope mensual de 57.000 kWh.	(kWh consumo 2025 / Tope mensual) - 1
8	Agua	Optimizar el consumo de agua potable en las sedes de FONDESCOL.	Seguimiento mensual; implementar estrategias de ahorro y detección de fugas.	Mantener el consumo por debajo del tope mensual de 430 m ³ .	(m ³ consumo 2025 / Tope mensual) - 1
9	Gestión de Residuos Sólidos	Mejorar el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios.	Promover cultura de reciclaje; entregar residuos a recicladores autorizados; medir aprovechamiento.	Lograr un 55% de aprovechamiento del total de residuos generados.	(Kg residuos aprovechados / Kg residuos generados) * 100

Tabla 1. ACTIVIDADES PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.

FIRMADO EN ORIGINAL

Yurley Fernanda Rey Ortiz
Directora Ejecutiva
FONDESCOL
Nit 901859427

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.

REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.

FONDESCOL